

TEMA 30.- Principios de transversalidad. Instrumentos para la integración en la normativa aplicable.

TEMA 31.- Derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Los derechos de las trabajadoras y protección jurídica de los mismos.

TEMA 32.-Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

TEMA 33.- Régimen de infracciones y sanciones por incumplimiento en materia de discriminación.

TEMA 34.- La responsabilidad social de la empresa en materia de igualdad.

TEMA 35.- Ley 7/2007. Derechos de conciliación en el ámbito público.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 22 de enero de 2013.

El Secretario de Administraciones Públicas.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

147.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores-

Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º, CA.30-12, Interesado, Ahmed Belkasem, Orden, 19-11-2012 INICIO.

Melilla a 17 de enero de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

148.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-049/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JOAQUÍN HUERTAS MOLINA, con DNI núm. 45.318.174. Inicio de Procedimiento Sancionador correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52- SA-049/12, de fecha 26 de diciembre de 2012.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Iniciación de procedimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.